

Salamanca, Gto. 30 de noviembre de 2021

**Asunto:** Invitación Adjudicación Directa

**COMERCIALIZADORA BRIDOVA, S.A. DE C.V.**

Samuel Morse # 115 - 117

El Peluchan, León, Gto.

**PRESENTE**

El Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., el CMAPAS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1 fracción IV, 3 fracción II, V y VI, 4 párrafo tercero, 10 fracción I, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 párrafo tercero fracción III, 47 párrafo primero fracción I, III, 70 último párrafo y 73 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, le invita a participar en el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa para la ejecución de los trabajos que consisten en la: **“MACROMEDIDORES Y ARREGLO DEL TREN DE DESCARGA EN 10 POZOS DEL CMAPAS, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.”**, Debiendo considerar el interesado el calendario y requisitos siguientes:

Visita de obra	Junta de Aclaraciones	Entrega de la Proposición	Notificación de adjudicación del contrato	Firma de contrato	Fecha de Inicio de los Trabajos	Fecha de Terminación de los Trabajos	Plazo de Ejecución
03 de diciembre de 2021 10:00 hrs.	03 de diciembre de 2021 11:00 hrs.	13 de diciembre de 2021	17 de diciembre de 2021	23 de diciembre de 2021	03 de enero de 2022	03 de marzo de 2022	60 días naturales.

- Se entregará información digitalizada del **catálogo de conceptos de los trabajos por realizar y planos de proyecto.**
- La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado y debidamente firmada en todas sus partes, acompañada de la documentación siguiente:

➤ Catálogo de conceptos con sus respectivas unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición con número y letra.

➤ Análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados estructurados por el análisis de **costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento** (Incluir indicador económico), y **cargo por utilidad**, explosión de insumos, cuadrillas, cálculo de factor de salario real (*Incluir copia simple donde se indique el factor de riesgo de trabajo*), básicos y costos horarios (*Activa, inactiva e incluir indicador económico*). El análisis de costos indirectos se representara como porcentaje del costo directo, estos costos se desglosaran considerando los que correspondan a la administración de oficinas centrales, administración de obra, fianzas, seguros (**deberá considerar el costo de póliza de seguro a daños a terceros durante toda la vigencia del contrato**), equipo de protección (casco, guantes, zapatos, barbiquejo, lentes de protección, mascarilla) e higiene para el personal de la obra (considerar baño móvil), mismos que serán presentados en un solo porcentaje. La utilidad será representada por un porcentaje que el participante obtendrá sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento.

➤ El licitante deberá considerar el gasto de contratación Pruebas no destructivas para la soldadura; Inspección de soldadura por líquidos penetrantes, radiografía y ultrasonido.

➤ Calendario Físico-Financiero **quincenal** con montos, porcentajes, fechas de inicio y término de cada concepto **Aparte del programa de ejecución general de los trabajos, el licitante deberá entregar en este anexo la ruta crítica.**

➤ Programas con montos, porcentajes, fechas de inicio y término de:

- Maquinaria y Equipo de construcción.
- Suministro de materiales y equipo de instalación permanente.
- Del Personal Técnico, Administrativo y de Supervisión encargado de la ejecución de los trabajos.

➤ Del personal técnico obrero encargado de la ejecución de los trabajos.

➤ procedimiento constructivo (de acuerdo a la ruta crítica presentada), de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las necesidades técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca el C.M.A.P.A.S.

➤ Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos por el **artículo 16** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El proponente deberá agregar el documento referido en **papel membretado de la empresa.**

➤ Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato, conocer y aceptar los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las especificaciones y normas contenidas en los planos constructivos; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción.

El proponente deberá agregar el documento referido en **papel membretado de la empresa.**

- El licitante deberá anexar la siguiente documentación:
  - Copia de identificación con fotografía (INE, Cedula profesional, Licencia, etc)
  - Comprobante de domicilio
  - Registro ante el IMSS
  - Cedula R.F.C.
- El licitante deberá anexar cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más representativos.
- ✓ Las cotizaciones a presentar en este numeral deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ 1. La cotización deberá estar vigente.
- ✓ 2. La Cotización deberá ser emitida por casa Comercial que contenga los datos de la misma.
- ✓ 3. Los precios de su cotización deberán coincidir con los indicados en su tarjeta de precios unitarios.
- ✓ 4. Para el caso de Materiales cotizados en moneda extranjera, se deberán establecer el tipo de cambio.

**Listado de Materiales de los cuales deberá presentar cotización. –**

Material	Unidad
<p><b>Medidor de flujo electromagnético de 4" de diámetro para agua limpia, certificación obligatoria, certificado de prueba húmeda y configuración, tiempo de vida útil para el amplificador mínimo de 5 años, tiempo de vida útil del sensor incluyendo los electrodos mínimo de 5 años, copia del certificado de cumplimiento de la norma bajo la cual está fabricado el medidor, garantía original oficial emitida por el fabricante que cumpla o supere las garantías establecidas, deberá cumplir con las siguientes Normas: NOM-012-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, ISO-4064-2014, bridado según norma ANSI 16, clase 150, con sellos de seguridad que permitan identificar la manipulación de la configuración del equipo, el medidor electromagnético (y/o el sistema de monitoreo) contará con un sistema de contraseña de software para garantizar la accesibilidad controlada y la confidencialidad de datos, con puesta a tierra incorporada si se requiere, con un grado de protección certificado IP68, el medidor tendrá la opción de que el transmisor con display pueda estar separado del cuerpo del medidor, versión remota conectados mediante un cable y/o montado sobre el sensor; carátula del medidor: digital de lectura numérica directa que totalice el volumen del agua que pase por este en el Sistema Internacional de medidas metros cúbicos (M3), temperatura de operación: de -20 a 65 grados centígrados, y error máximo permisible de +,- 0.50 %, con baterías de litio con vida útil de 10 años incluidas y reemplazables in situ, salida remota: electrónica digital o de pulsos integrada al cuerpo del medidor que permita que este sea leído a distancia del lugar de medición. No debe contar con dispositivos visibles que permitan la reconfiguración de salida de datos posterior a su instalación, partes mecánicas y electrónicas del medidor electromagnético reemplazables, alarmas</b></p>	<p><b>pieza</b></p>

requeridas: cuando el caudal es menor al diámetro del sensor deberá reportar la tubería vacía, el porcentaje de la vida útil de la batería. La comunicación para la transferencia de datos será vía GPRS. Los datos serán entregados en un archivo con extensión y formato CSV, que deberá contener: la serie del medidor, distribución del caudal, volumen totalizado en m3, fecha y hora, vida útil de la batería, lista de alarmas, entre ellas la alarma de tubería vacía y diagnóstico de la comunicación GPRS. El equipo tendrá que enviar, una vez al día los 24 datos horarios de tal forma que uno de esos datos quede dentro del tiempo del programa de lecturas para su facturación; transmisión de datos: transmisión de información vía celular (con SIM de cualquier compañía) con tecnología TDMA, CDMA o GSM; sistema de telefonía satelital o lectura automática de red fija; disponibilidad de la información: la transmisión de datos de volúmenes registrados en forma diaria por caudal de agua desalojado (lectura/día/medidor) deberá estar disponible a más tardar a las 8:00 hrs del día de su medición, con la siguiente información: fecha y hora de lectura; identificación del medidor; volumen acumulado en metros cúbicos e indicador de intrusión o falla; almacenamiento de datos: el amplificador tendrá la capacidad de grabar los datos cada hora y almacenarlos por un periodo mínimo de dos meses, tendrá un totalizador perpetuo y un totalizador reinicializable y además la frecuencia de registro podrá ser configurable por el usuario.

Medidor de flujo electromagnético de 6" de diámetro para agua limpia, certificación obligatoria, certificado de prueba húmeda y configuración, tiempo de vida útil para el amplificador mínimo de 5 años, tiempo de vida útil del sensor incluyendo los electrodos mínimo de 5 años, copia del certificado de cumplimiento de la norma bajo la cual está fabricado el medidor, garantía original oficial emitida por el fabricante que cumpla o supere las garantías establecidas, deberá cumplir con las siguientes Normas: NOM-012-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, ISO-4064-2014, brido según norma ANSI 16, clase 150, con sellos de seguridad que permitan identificar la manipulación de la configuración del equipo, el medidor electromagnético (y/o el sistema de monitoreo) contará con un sistema de contraseña de software para garantizar la accesibilidad controlada y la confidencialidad de datos, con puesta a tierra incorporada si se requiere, con un grado de protección certificado IP68, el transmisor con display pueda estar separado del cuerpo del medidor, versión remota conectados mediante un cable y/o montado sobre el sensor; carátula del medidor: digital de lectura numérica directa que totalice el volumen del

pieza

<p>agua que pase por este en el Sistema Internacional de medidas metros cúbicos (M3), temperatura de operación: de -20 a 65 grados centígrados, y error máximo permisible de +,- 0.50 %, con baterías de litio con vida útil de 10 años incluidas y reemplazables in situ, salida remota: electrónica digital o de pulsos integrada al cuerpo del medidor que permita que este sea leído a distancia del lugar de medición. No debe contar con dispositivos visibles que permitan la reconfiguración de salida de datos posterior a su instalación, partes mecánicas y electrónicas del medidor electromagnético reemplazables, alarmas requeridas: cuando el caudal es menor al diámetro del sensor deberá reportar la tubería vacía, el porcentaje de la vida útil de la batería. La comunicación para la transferencia de datos será vía GPRS. Los datos serán entregados en un archivo con extensión y formato CSV, que deberá contener: la serie del medidor, distribución del caudal, volumen totalizado en m3, fecha y hora, vida útil de la batería, lista de alarmas, entre ellas la alarma de tubería vacía y diagnóstico de la comunicación GPRS. El equipo tendrá que enviar, una vez al día los 24 datos horarios de tal forma que uno de esos datos quede dentro del tiempo del programa de lecturas para su facturación; transmisión de datos: transmisión de información vía celular (con SIM de cualquier compañía) con tecnología TDMA, CDMA o GSM; sistema de telefonía satelital o lectura automática de red fija; disponibilidad de la información: la transmisión de datos de volúmenes registrados en forma diaria por caudal de agua desalojado (lectura/día/medidor) deberá estar disponible a más tardar a las 8:00 hrs del día de su medición, con la siguiente información: fecha y hora de lectura; identificación del medidor; volumen acumulado en metros cúbicos e indicador de intrusión o falla; almacenamiento de datos: el amplificador tendrá la capacidad de grabar los datos cada hora y almacenarlos por un periodo mínimo de dos meses, tendrá un totalizador perpetuo y un totalizador reinicializable y además la frecuencia de registro podrá ser configurable por el usuario. La cuantificación se efectuará por pieza instalada de acuerdo a las características fijadas por el proyecto aprobado por el sistema y se satisfagan los requisitos de construcción, materiales, condiciones de operación y pruebas establecidas en la normatividad respectiva del organismo oficial vigente.</p>	
<p>Válvula de retención check de columpio tipo oblea de 6" de diámetro, clase ANSI 125, para una presión máxima de trabajo de 175 psi (12.31 kg/cm2), con Cuerpo de Fierro, Disco de Acero Inoxidable 316 y asiento de Buna con Resorte interno de Acero Inoxidable 316 reemplazable en Campo.</p>	<p>pieza</p>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

<p><b>Válvula de mariposa tipo oblea de 4" de diámetro, con cuerpo de fierro fundido ASTM A-126 Clase b, Disco de acero inoxidable 316 ASTM A-43, vástago de acero inoxidable 316 ASTM A-276, asiento de EPDM, bujes interiores sinterizados, con posicionadores de centrado entre bridas, operador de engranes tipo tuerca viajera, para una presión máxima de trabajo de 175 psi (12.31 kg/cm2)</b></p>	<p><b>Pieza</b></p>
<p><b>Válvula de mariposa tipo oblea de 6" de diámetro, con cuerpo de fierro fundido ASTM A-126 Clase b, Disco de acero inoxidable 316 ASTM A-43, vástago de acero inoxidable 316 ASTM A-276, asiento de EPDM, bujes interiores sinterizados, con posicionadores de centrado entre bridas, operador de engranes tipo tuerca viajera, para una presión máxima de trabajo de 175 psi (12.31 kg/cm2)</b></p>	<p><b>pieza</b></p>

- Currículum de la empresa o persona física licitante.
- Se deberá incluir un Ingeniero que cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados como residente de obra, el cual deberá estar, titulado y con cédula profesional; **deberá presentar copia simple legible de su cédula profesional y su curriculum**, incluir domicilio y teléfono actual.
- Copia del registro vigente en el padrón único de contratistas para el estado y los municipios. Que cumpla con lo establecido en el artículo 28 fracción X inciso e) punto 1.
- El licitante deberá integrar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, dicho documento deberá ser no mayor a 5 (cinco) días hábiles de la fecha de la entrega de la proposición; en apego a los requisitos que se establecen en el Decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entre otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 08 de diciembre del 2020 y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 en particular la regla 2.1.31 y **copia simple de la declaración mensual del impuesto federal, (ISR, IVA, DIOT)** del mes inmediato anterior de la fecha de presentación de la propuesta.

- El licitante deberá integrar la constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales, dicho documento deberá ser no mayor a 5 (cinco) días hábiles de la fecha de entrega de la proposición.
- El licitante deberá integrar el documento actualizado expedido por el IMSS, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, dicho documento deberá ser no mayor a 5 (cinco) días hábiles de la fecha de entrega de la proposición.
- Relación de los trabajos similares realizados por el licitante, deberá acreditar experiencia y capacidad técnica de acuerdo en lo establecido en el **artículo 28 fracción X inciso e) punto 1** del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en la realización de cuando menos 1 (una) obra de las de ahí mencionadas:

Artículo 28. Los Grupos, Subgrupos y Especialidades que integran la clasificación General del Padrón serán las siguientes:

**X. Obra hidráulica:**

e) **Servicios especiales para obra hidráulica.** Se asigna al acreditar cualquiera de las siguientes:

1. **Suministro e instalación de macromedidores** de agua recubrimiento para tanques de almacenamiento;
2. Rehabilitación de tanques vitrificados;
3. Mantenimiento y operación de estaciones hidrométricas;
4. Suministro e instalación de micromedidores de agua;
5. Equipamiento y electrificación de pozos; y
6. Desazolves de tubos sanitarios y tanques en general.

Solo puede realizar obras de las especialidades que establezca la Secretaría.

- Manifestación escrita en la que haga constar su aceptación o negativa a la aportación del 1.2% (uno punto dos por ciento).  
Podrá voluntariamente aportar el 1.2% (Uno punto dos por ciento), del importe de cada estimación que se entregará proporcional un 0.25% al Colegio de Ingenieros Civiles de Salamanca A.C.; 0.25% al Colegio de Arquitectos de Salamanca A.C. y 0.70% al C.M.A.P.A.S. referido en la cláusula séptimo del convenio de colaboración vigente.  
El Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., realizará la retención en el porcentaje antes mencionado, conforme a lo establecido en el modelo de contrato.  
Para la aplicación de esta retención el licitante al que se le adjudique el contrato deberá presentar escrito en el que haga constar su aceptación o negativa. Esta aportación no deberá ser repercutida en la integración de los precios unitarios, por lo que, en caso de repercutirla, será motivo para desechar la proposición.  
**El proponente deberá agregar el documento referido en papel membretado de la empresa.**

La documentación anterior será entregada en forma impresa.

#### Aclaraciones Generales:

- Se deberá integrar un cargo por equipo de seguridad, debiendo considerar como mínimo el uso chaleco reflejante, guantes, lentes de seguridad, overol, casco con barbiquejo, botas de trabajo y para alturas igual o mayor de 1.50m, cuerda de vida y arnés de seguridad para cada trabajador y todo aquel que sea aplicable de acuerdo al trabajo que se ejecute en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011 "Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo", y el cual deberá estar integrado por un porcentaje en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precio unitario, todo esto será verificado por el Supervisor de Seguridad del C.M.A.P.A.S. informa al supervisor de la obra. En caso de encontrarse incumplimiento en el uso



adecuado del equipo de seguridad y/o condiciones inseguras en la ejecución de los trabajos, aplicándosele una pena convencional y la obra será suspendida de forma inmediata cuyo costo y tiempo será con cargo al contratista. El contratista deberá considerar en el análisis de precios unitarios correspondientes la mano de obra con personal especializado.

➤ El contratista junto con su residente de obra designado, 3 (tres) días previos a la fecha de inicio de los trabajos, deberá presentarse con el Coordinador de construcción a efecto de darle a conocer el uso y llenado correcto de la bitácora, así como de las responsabilidades que asumen cada una de las partes.

➤ Al inicio de los trabajos generales se deberá verificar conjuntamente con la residencia el trazo y los niveles de proyecto, así como la plática de inducción de seguridad que será impartido por personal de seguridad del CMAPAS.

➤ Se les exigirá limpieza fina diaria al final de las jornadas de trabajo en el frente en que se trabaje, lo cual incluirá el retiro de material producto de excavación y/o demolición, además de humedecer los sitios donde se acumule polvo y tierra, así como en las zanjas y durante el barrido, con el objeto de evitar el esparcimiento de partículas de polvo que pudiera generarse debido al viento. Todo lo anterior está considerado en los análisis de precios unitarios debiendo tomar en cuenta que para cuantificar este concepto se tomará en cuenta para pago una sola vez al final de la obra.

➤ Al final de la obra se deberá entregar el plano de la obra terminada en formato digital e impreso.

• ***Dentro de los costos indirectos está considerado:***

➤ El licitante dentro del cálculo de indirectos se deberá considerar un Seguro de Responsabilidad Civil y daños a terceros por el 30% (treinta por ciento) del monto del contrato, dicho seguro deberá ser entregado dentro los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

- Se deberá de considerar en el análisis de indirectos trafitambos temporales y cintilla amarilla para paso de peatones en los casos que por alguna situación especial en la jornada de trabajo.
- La entrega de la propuesta se efectuará en la Gerencia de Ingeniería y Proyectos en el Departamento de concursos y análisis de costos en las oficinas del C.M.A.P.A.S. con domicilio en Naranjos No. 101 Col. Bellavista, Salamanca Guanajuato, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
  - Una vez realizada la evaluación de la proposición y de que esta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Organismo Operador, y se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se podría adjudicar directamente el contrato correspondiente.
  - Para dar cumplimiento al artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato al adjudicatario del contrato, se le otorgará un anticipo del 50%, debido a la compra inmediata de algunos insumos requiere mayor recurso para su entrega y por el cual entregara a favor de C.M.A.P.A.S. la fianza correspondiente que deberá ser otorgada por instituciones debidamente acreditadas y autorizadas para tal efecto, de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral.  
El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargos a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen.
  - Para dar cumplimiento al artículo 80 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el adjudicatario del contrato entregará a favor del C.M.A.P.A.S. una garantía de cumplimiento que corresponderá al 10% del importe total contratado mediante fianza expedida por instituciones debidamente acreditadas y autorizadas para tal efecto, de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral.

- En cumplimiento al artículo 80 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, una vez concluida la obra y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito de la misma, el contratista deberá sustituir la garantía de cumplimiento por otra equivalente al 10% del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos, misma que servirá para prever la probable existencia de vicios ocultos. Esta garantía será requisito previo para la firma del acta administrativa de entrega recepción y deberá tener una vigencia de 12 meses contados a partir del acto de entrega-recepción física de la obra.

Cuando el contratista no entregue las garantías de anticipo y cumplimiento dentro del plazo señalado en el artículo 80, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

En el caso de que por causas imputables el contratista, no exhiba las garantías de anticipo y de cumplimiento de obligaciones contractuales, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, se hará acreedor a una multa administrativa dentro de los rangos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mediante resolución fundada y motivada.

- **Condiciones de pago:** de acuerdo al artículo 102 párrafo 3; El pago se realizará a través de estimaciones de trabajos ejecutados, facturas formulados bajo la responsabilidad del contratista o consultor, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a 30 (treinta) días naturales, y le serán entregadas a la supervisión de la contratante para su revisión y autorización definitiva, procedimiento que no excederá de días hábiles siguientes a la fecha de entrega.

Para el caso en el que la contratista no presente las estimaciones conforme a la periodicidad establecida en el párrafo anterior, se hará acreedora a la sanción establecida en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con La Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Posteriormente las estimaciones por trabajos ejecutados y que cumplan los requisitos fiscales y los que establezca la contratante, serán pagadas por la entidad en un plazo no mayor de quince días hábiles, a partir de que hayan sido autorizadas y validadas por la supervisión.

Los documentos que deberán acompañar a cada estimación son los siguientes: caratula de estimación, hoja de estimación, hoja de generadores, anexo de generadores de los conceptos y croquis, anexo fotográfico, controles de calidad y/o pruebas de laboratorio (si aplica), copias de notas de bitácora del periodo, copia simple legible de la presentación de sus declaraciones mensuales (ISR, IVA, DIOT), opinión del SAT, opinión del IMSS y constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales.

- **Ubicación de la obra:** pozos del CMAPAS, cabecera municipal de Salamanca, Gto.
- **Origen de los recursos:** 100% Recursos propios.
- **Código de Control:** programa K0145.0015

Para cualquier información adicional al respecto de esta invitación, favor de comunicarse a los teléfonos del C.M.A.P.A.S. en la Dirección de Ingeniería y Proyectos ubicado en: Naranjos No. 101 Col. Bellavista, Salamanca Guanajuato, Teléfono: 01 464 64 80207 y 01 464 64 85364 Ext. 1048; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

***“Año de la independencia y la grandeza de México”***  
**Atentamente:**  
***“CMAPAS Agua y vida para Todos”***

**C.P. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GONZALEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL C.M.A.P.A.S**

c.c.p. Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz.  
Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega

Gerente General del CMAPAS.  
Gerente de Ingeniería y Proyectos

I'FJRO/I'MAAV/I'RAT